

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE DE LOS SABADOS EN EL MUNICIPIO DE ORDUÑA:

1.: OBJETO

Gestionar la adjudicación de puestos del Mercado de Venta Ambulante de carácter periódico, que se celebra los sábados en la Foru plaza.

Serán 13 los puestos disponibles.

Nº PUESTOS	TIPO DE PRODUCTOS
5	TEXTIL
2	FRUTAS VERDURAS Y CHARCUTERÍA
1	FRUTOS SECOS Y GOLOSINAS
1	PLANTAS, FRUTAS Y VERDURAS
1	PAN EN TODAS SUS VARIEDADES
1	QUESOS, CHORIZOS, BACALADO
1	CALZADO
1	OTROS PRODUCTOS

Aquellos puestos que quedaran sin adjudicar, no podrán ser cubiertos con productos diferentes a los establecidos anteriormente.

La concesión tendrá una vigencia de 1 año, pudiéndose prorrogar de forma expresa por otro año más.

2.- EL PERSONAL DE LOS PUESTOS. REQUISITOS

Será requisito previo para la concesión de licencias de venta que la persona solicitante esté al corriente de pagos con la Administración Local convocante.

Este requisito será comprobado de oficio por el Ayuntamiento de Orduña en el momento de valoración de las solicitudes presentadas. Toda solicitud que no cumpla este requisito en el momento de la valoración de la solicitud, se considerará desestimada.

Tanto el/la titular como el/la autorizado de los puestos deben estar dados/as de alta en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda durante todo el tiempo de vigencia de la licencia que se conceda.

Los datos del personal que ocupará el puesto se deberán indicar expresamente en la solicitud de licencia de venta ambulante.

3.- LUGAR, PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las personas físicas o jurídicas interesadas deberán presentar la correspondiente **solicitud del 18 al 28 de febrero** en las Oficinas de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Orduña, sitas en:

- Kale Zaharra 2 y 4
- Información telefónica: 945 38 30 03

La presentación de la solicitud de puesto implicará la aceptación de las presentes bases de la convocatoria de adjudicación de autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante en el mercado periódico de venta ambulante de los sábados.

4.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

- Impreso de solicitud de puesto de venta en mercado de venta ambulante
- Declaración responsable firmada por la persona solicitante en la que se manifieste el cumplimiento de los requisitos para la venta exigidos en el artículo 12 de la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Orduña y en esta convocatoria (**Anexo I**)
- En el caso de personas físicas: fotocopia del DNI de la persona titular y cotitular o en el caso de personas extracomunitarias, de la tarjeta de identidad de extranjeros o documento similar, válido según la legislación vigente.
- En caso de personas jurídicas, fotocopias de las escritura de constitución; poderes de representación del/la solicitante y fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS.

La adjudicación se efectuará con arreglo a los siguientes criterios y por el siguiente orden establecido:

Primero: Prioridad en la adjudicación de la autorización, el /la comerciante con domicilio en Orduña.

Segundo: Continuidad en la asistencia semanal en la venta ambulante del municipio de Orduña, en caso de haber sido adjudicado en años anteriores.

Tercero: Antigüedad del solicitante en el ejercicio de la venta ambulante en el municipio de Orduña.

Cuarto: En caso de que los criterios anteriores no resulte determinantes, se efectuará la adjudicación por sorteo.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS ADJUDICATARIAS

En el caso de resultar adjudicatario/a, deberá entregar en las Oficinas de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Orduña la siguiente **documentación del 2 al 6 de marzo:**

- Alta y último recibo de ingreso de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- En el caso de personas jurídicas, Escritura de constitución de la empresa, debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil. Asimismo, deberá acreditarse la representación con que actúa por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del solicitante.
- En el caso de productos alimenticios, el carnet de manipulador/a de alimentos, así como informe escrito del Técnico competente en materia sanitaria, de que dichos productos alimenticios se pueden vender por cumplir las reglamentaciones técnico-sanitarias vigentes.
- Documentación acreditativa de la identidad de las personas que pudieran estar autorizadas para ejercer la actividad en nombre del/de la titular.
- 2 fotografías tamaño carnet del/la titular y de los/as cotitulares
- Fotocopia de la primera hoja de la cartilla de ahorro en la que figuren los datos del número de cuenta en el que se domiciliará el pago de los recibos mensuales por el ejercicio de la venta ambulante en este mercado.

A efectos de comunicación con esta Entidad Local, los solicitantes deberán indicar número de teléfono así como dirección de correo electrónico.

Se entenderá como desestimada la solicitud de aquellas personas que habiendo resultado adjudicatarias no presenten toda la documentación pertinente en el plazo estipulado.

Las autorizaciones se recogerán, en la Oficina de Atención Ciudadana sita en Kale Zaharra nº 2 y 4 del 9 al 13 de marzo.

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación lo establecido en la Ordenanza reguladora de la venta ambulante del municipio de Orduña.